



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



FSH

ANUNCIO

Área de Presidencia y Planificación
Servicio de Recursos Humanos

rmn

ASUNTO: Resolución del proceso de provisión, mediante comisión de servicios, del puesto de la vigente Relación de Puestos de Trabajo nº 080001013 denominado Jefe/a de Negociado de Cultura, de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 8 de octubre de 2025, se ha dictado entre otros, el siguiente Decreto núm. 10474/2025:

"Visto el expediente núm. 2024-079377, relativo a la provisión mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Negociado de Cultura, con número 080001013 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y resultando que:

PRIMERO.- El día 31 de octubre de 2024, por esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación se ordena el de inicio de expediente con el siguiente tenor literal:

"Vista la necesidad urgente e inaplazable de la cobertura del puesto vacante núm. de RPT 080001013, denominado Jefe/a de Negociado de Cultura, perteneciente al Área de Cultura y Patrimonio Histórico, es por lo que, de conformidad con las competencias establecidas en el vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación Municipal, según dispone su artículo 34.1, en relación al 33 f), aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009,

RESUELVO

Ordenar el inicio del expediente para proceder a la provisión del puesto nº 080001013, denominado Jefe/a de Negociado de Cultura, perteneciente al Área de Cultura y Patrimonio Histórico, por el procedimiento legalmente establecido."

SEGUNDO.- De conformidad con la Instrucción aprobada mediante Decreto nº 8206/2023, de 10 de agosto de 2023, para regular el procedimiento de convocatoria pública a seguir, en caso de urgente e inaplazable necesidad, para ocupar puestos de trabajo por funcionarios en comisión de servicios, se publicó en el Tablón de Anuncios, en la página Web y la Intranet Municipal la convocatoria (Decreto nº 12118/2024, de 28 de noviembre) para la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Negociado de Cultura, con número de la vigente RPT 080001013, perteneciente al Área de Cultura y Patrimonio Histórico, dirigida al personal funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, dando un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar desde

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 10-10-2025 12:19:18 Fecha: 14-10-2025 10:01:55	
Nº expediente administrativo: 2024-079377 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A925D333A055012CA33BCF87377FB25 Comprobación CSV: https://sede/aytolalaguna.es/publico/documento/7A925D333A055012CA33BCF87377FB25 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-10-2025 09:11:06 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-10-2025 09:11:06	

el día siguiente al de su publicación (del 19 al 26 de diciembre de 2024).

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la única solicitud presentada en tiempo y forma corresponde a la funcionaria de carrera de esta Administración, doña Nizamar Aguiar Peraza.

A la vista de lo expuesto, el día 14 de enero de 2025, se solicita la conformidad al Área de Hacienda y Servicios Económicos para proceder al traslado de doña Nizamar Aguiar Peraza mediante su adscripción en comisión de servicios en el citado puesto.

CUARTO.- Consta en el expediente informe de fecha 22 de enero de 2025 del Interventor General, mediante el cual se da la conformidad para que doña Nizamar Aguiar Peraza ocupe el puesto denominado Jefe/a de Negociado de Cultura con número 080001013 de la vigente RPT mediante su adscripción en comisión de servicios, siempre que, de forma automática y en el mismo acto, se proceda a la cobertura del puesto del que es titular doña Nizamar Aguiar Peraza, encontrándose actualmente en trámite dicho expediente.

QUINTO.- Doña Nizamar Aguiar Peraza es funcionaria de carrera en esta Administración con adscripción definitiva en el puesto nº de RPT 030003007 denominado Auxiliar Administrativo/a, perteneciente al Área de Hacienda y Servicios Económicos.

SEXTO.- Se encuentra incorporado al expediente informe donde se señala que el puesto núm. 080001013 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, se encuentra vacante y dotado presupuestariamente.

Asimismo, se informa que el citado puesto se encuentra incluido en la convocatoria en tramitación de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

SÉPTIMO.- Obra en el expediente propuesta de nombramiento emitida por esta Concejalía de Presidencia y Planificación de fecha 19 de septiembre de 2025.

OCTAVO.- Consta informe de la Unidad de Nóminas de fecha 16 de septiembre de 2025 donde se detallan las retribuciones mensuales asignadas a dicho puesto.

NOVENO.- Se encuentran incorporados al expediente los documentos contables (RC) emitidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, donde se encuentran señalados los créditos suficientes para hacer frente al gasto de referencia, los cuales son con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

Documento Contable	Aplicación Presupuestaria	Importe Anual	Importe Periodo:01/10/2025-31/12/2025
RC nº 12025000000969	130/33000/12004	8645,88 €	2161,47 €
	130/33000/12009	4277,64 €	1069,41 €
	130/33000/12100	5696,28 €	1424,07 €
	130/33000/12101	11402,28 €	2850,57 €
	130/33000/12103	1374,72 €	343,68 €
	Subtotal	31396,80 €	7849,20 €
RC nº 12025000081759	130/33000/16000	8279,28 €	1379,88 €
	Subtotal	8279,28 €	1379,88 €
	<u>TOTAL:</u>	39676,08 €	9229,08 €

Documento Contable	Aplicación Presupuestaria	Importe Anual	Importe Periodo:01/01/2026-31/03/2026
RC Fut nº 12025000081760	130/33000/12004	8645,88 €	2161,47 €
	130/33000/12009	4277,64 €	1069,41 €
	130/33000/12100	5696,28 €	1424,07 €
	130/33000/12101	11402,28 €	2850,57 €
	130/33000/12103	1374,72 €	343,68 €
	130/33000/16000	8279,28 €	2759,76 €

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 10-10-2025 12:19:18 Fecha: 14-10-2025 10:01:55	
Nº expediente administrativo: 2024-079377 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A925D333A055012CA33BCF87377FB25 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7A925D333A055012CA33BCF87377FB25 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-10-2025 09:11:06		- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-10-2025 09:11:06

TOTAL:	39676,08 €	10608,96 €
--------	------------	------------

DÉCIMO.- Consta en el expediente informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General el día 6 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala que: "La provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la relación aprobada, estén reservados o puedan ser desempeñados por funcionarios de carrera, se regirá por las normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función pública local, dicte la Administración del Estado."

Segundo - El artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, (aplicable con carácter supletorio de conformidad a lo dispuesto en su artículo 3.1), señala: *"Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo".*

Tercero.- Respecto al plazo de duración máximo de la comisión de servicios, el artículo 38.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece que "La comisión de servicios tendrá una duración máxima de 6 meses; excepcionalmente podrá prorrogarse hasta 18 meses en el caso de que, incluido el puesto en la siguiente convocatoria de provisión normal, éste quedare vacante."

Cuarto.- El cese y la toma de posesión deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 64.4 el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Quinto.- La competencia para resolver en materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, corresponde a esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, en virtud de la delegación conferida mediante los Decretos de la Alcaldía núm. 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto núm. 8/2024, de 4 de enero.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 7 de octubre de 2025, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**

Primero.- Autorizar la comisión de servicios a doña Nizamar Aguiar Peraza, con DNI núm. ***6589** en el puesto núm. 080001013 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, denominado Jefe/a de Negociado de Cultura, perteneciente al Área de Cultura y Patrimonio Histórico, con efectos desde el día de su toma de posesión y por un periodo de seis (6) meses, o hasta la resolución del concurso de méritos de Administración General que se encuentra actualmente en trámite, por estar incluido el citado puesto en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- El puesto de trabajo será incluido, en su caso, en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.5 del R.D. 364/1995.

Tercero.- Autorizar y disponer del gasto correspondiente al importe del coste por cuota patronal y retribuciones propias del puesto, en el momento del nombramiento, que serán con cargo a los documentos contables siguientes, cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 10-10-2025 12:19:18 Fecha: 14-10-2025 10:01:55	
Nº expediente administrativo: 2024-079377 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A925D333A055012CA33BCF87377FB25 Comprobación CSV: https://sede/aytolalaguna.es/publico/documento/7A925D333A055012CA33BCF87377FB25 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-10-2025 09:11:06	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-10-2025 09:11:06	

Documento Contable	Aplicación Presupuestaria	Importe Anual	Importe Periodo:01/10/2025-31/12/2025
RC nº 12025000000969	130/33000/12004	8645,88 €	2161,47 €
	130/33000/12009	4277,64 €	1069,41 €
	130/33000/12100	5696,28 €	1424,07 €
	130/33000/12101	11402,28 €	2850,57 €
	130/33000/12103	1374,72 €	343,68 €
	Subtotal	31396,80 €	7849,20 €
RC nº 12025000081759	130/33000/16000	8279,28 €	1379,88 €
	Subtotal	8279,28 €	1379,88 €
	<u>TOTAL:</u>	<u>39676,08 €</u>	<u>9229,08 €</u>

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la interesada, al Área de Cultura y Patrimonio Histórico, al Registro de Personal de este Ayuntamiento y al Negociado de Nóminas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha indicada a pie de página.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

Decreto de delegación nº 3/2024, de 2 de enero,
rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero

Fdo. Carla Cabrera Teixeira
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 10-10-2025 12:19:18 Fecha: 14-10-2025 10:01:55	
Nº expediente administrativo: 2024-079377 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A925D333A055012CA33BCF87377FB25 Comprobación CSV: https://sede/aytolalaguna.es/publico/documento/7A925D333A055012CA33BCF87377FB25 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-10-2025 09:11:06	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-10-2025 09:11:06	